

sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Muñoz Botas.—44.637.

### **MAQUINARIA DE CANTERAS TRIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria que anula la convocada para el 31 de agosto de 2001*

El Administrador solidario de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000, así como de la gestión de los Administradores durante igual período, y aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Cambio del órgano de administración de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Sexto.—Nombramiento o prórroga de Auditores.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de los Auditores y el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe sobre el mismo, estarán en el domicilio social para su examen, en día y horas de oficina, a disposición de los accionistas, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia y envío de los mismos.

Alsasua, 17 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, José Luis San Segundo Pérez.—44.835.

### **MUEBLES TODO HOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo del 20 de agosto de 2001, conforme a los artículos 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en presencia de Notario, el próximo 19 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Actuación del Consejo, sobre duda en formulación de las cuentas anuales de 2000.

Segundo.—Informe del Consejo, sobre indagaciones realizadas en la actuación.

Tercero.—Resolver, según lo anterior, sobre las gestiones del Consejo en el 2000.

Cuarto.—Resolver sobre cambio del órgano de administración y elegir o nombrar Administradores.

Quinto.—Resolver, si fuere preciso, sobre modificación de Estatutos.

Sexto.—Supresión del Consejo y creación de la figura de Administrador único.

Séptimo.—Nombramiento de Administrador único.

Octavo.—Modificar los Estatutos sociales, anulando el articulado anterior, excepto denominación, domicilio y objeto.

Noveno.—Aprobar el acta de la Junta.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas, de examinar en el domicilio social,

los documentos que se someten a la decisión de la Junta o bien solicitarlos, para enviárselos gratuitamente.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 20 de agosto de 2001.—Por el Consejo, el Secretario, José María Eizaguirre Piquer.—44.651.

### **PALAU CAMPUS, S. L.**

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Gerona, se sigue procedimiento 384/2000, convocatoria a Junta de accionistas, así como por error se ha omitido como la sociedad mercantil «Plau Campus, S. L.», como aparece en lo publicado en el «Boletín» de fecha 31 de julio de 2001, con referencia 40.470, cuando es «Palau Campus, S. L.», siendo el mismo señalamiento de día y hora y orden del día.

Gerona, 22 de agosto de 2001.—44.676.

### **POLICLÍNICO VIGO, S. A.**

«Policlínico Vigo, Sociedad Anónima», en cumplimiento del acuerdo tomado en el punto 4.º del orden del día de la Junta general de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2001, aprobado por unanimidad y según lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, ofrece a todos los accionistas que lo deseen, la compra de sus acciones, sin número mínimo, al 80 por 100 de su valor nominal y siempre que se presenten a la venta, ante la sociedad, en su sede de la calle Zaragoza, 56 (Departamento de Administración), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de los presentes anuncios de este acuerdo.

Vigo, 24 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.680.

### **PUIG DE GIRONELLA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **CALA MILLOR SUN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de «Puig de Gironella, Sociedad Limitada» y «Cala Millor Sun, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde esta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Puig de Gironella, Sociedad Limitada», considerando como Balance de Fusión los cerrados a 31 de julio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166,242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Cala Millor Sun, Sociedad Anónima» y los Administradores solidarios de «Puig de Gironella, Sociedad Limitada».—44.687.

1.ª 29-8-2001

### **REMOLCADORES DE VIZCAYA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida) SERVICIOS FINANCIEROS ASTURIANOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **GRAVELAIS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Las Juntas generales de las sociedades «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», y «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas sesiones, celebradas el 23 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por su socio único, «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio.

Asimismo, la Junta general de socios de la sociedad «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará a la sociedad, de nueva creación, «Gravelais, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de escisión. Estos últimos tienen el derecho a oponerse a la fusión y/o a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión y de escisión.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbida y absorbente.—44.474. y 3.ª 29-8-2001

### **SIERRAS DE JAÉN, S. A.**

#### *Reducción y simultánea ampliación de capital*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 26 de agosto de 2001, ha acordado realizar una reducción del capital social de la entidad por importe de 643.050.000 pesetas con el fin de compensar pérdidas de la sociedad mediante la amortización de todas las acciones en que se encuentra dividido actualmente el capital social de dicha entidad y simultáneamente ampliar el capital social en la cuantía de 399.997.500 pesetas, mediante creación de 53.333 nuevas acciones de 7.500 pesetas de valor nominal cada una, con los mismos derechos que las existentes y que no llevarán aparejadas prima alguna.

Dichas nuevas acciones podrán ser suscritas preferentemente por los accionistas, en proporción a su participación en el capital social y a razón de 0,62203 acciones nuevas por cada antigua, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, mediante la remisión de comunicación escrita al Consejo de Administración dirigida al domicilio social, debiendo proceder al desembolso íntegro de las mismas en el momento de suscripción.

A los efectos previstos en el artículo 161.1 de la LSA y el artículo 166 del RRM se pone en conocimiento de los accionistas que las acciones no suscritas en el plazo señalado anteriormente podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a un tercero. En caso de que una vez realizado dicho ofrecimiento tampoco se hubiera cubierto la totalidad de la suscripción, el capital quedará aumentado únicamente en la proporción efectivamente suscrita, a cuyo efecto ha sido debidamente apoderado el Consejo de Administración de la sociedad.

Jaén, 27 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Chorro Barceló.—45.014.